



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CUADERNO DE VARIOS 1/2014.

FORMA A-54

PROMOVENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a treinta de octubre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de José Antonio Aragón Roldán, Presidente del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Estado de Oaxaca; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **67230**. Conste.

México, Distrito Federal, a treinta de octubre de dos mil catorce.

Visto el escrito y anexos de José Antonio Aragón Roldán, Presidente del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Estado de Oaxaca, **fórmese y regístrese** el cuaderno de varios **1/2014**; y en cuanto aduce que tiene conocimiento de que los poblados de Santa María Colotepec y San Gabriel Mixtepec, Juquila, Estado de Oaxaca, han iniciado una controversia constitucional "para adjudicarse los derechos de las playas", dígase al promovente que de conformidad con los datos obtenidos de la red de informática jurídica de este Alto Tribunal, no se tiene registro de que dichos poblados hayan promovido controversia constitucional respecto del tema que menciona.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM